



INFORME DE ACTIVIDADES DEL SEÑOR DR. PABLO RENATO ALVAREZ ATARIHUANA GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA MERCANTIL FLORES CAMPOVERDE, CIA LTDA. DIRIGIDO A LOS SEÑORES SOCIOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019.

ANTECEDENTES.

De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del Art. 118 y Art. 124 de la Ley de Compañías, en concordancia con la normativa vigente en el Reglamento para la Presentación de los Informes Anuales de los Administradores a las Juntas Generales y acogiendo lo establecido lo estipulado en el Estatuto Constitutivo de Compañía Mercantil Flores Campoverde Cía. Ltda., en calidad de Gerente General de la Empresa, me permito elevar a consideración de la Junta General de socios, el informe de actividades económicas y sociales realizadas dentro del ejercicio económico correspondiente al 1 de enero al 31 de diciembre del año 2019.

La posición del Gobierno Nacional frente a la política y fines de importación y comercio internacional, este año ha demostrado grandes cambios con el ejercicio económico anterior, puesto que las políticas de aranceles en las importaciones se ha reducido, lo que ha beneficiado de moderada manera a los intereses económicos de la sociedad, como una de las actividades a realizarse en su objeto social, que es la importación de telefonía celular en todas sus ramas incluidos repuestos y accesorios, esto sumado al actuar comercial del principal competidor que es CNT un organismo gubernamental que hizo de la telefonía un servicio anexo a la telefonía convencional, participando deslealmente con el sector privado mediante planes de mejor acceso y liberalidad en equipos, han franqueado una inestabilidad frente a la provisión e equipos, competencia que se la afrontado sin desfallecer, laborando para enfrentar estos problemas y dirigiéndose la gestión de la compañía dentro de una dinámica económica estable. De acuerdo con los analistas políticos y económicos, en estos momentos los países emergentes se agrupan en dos categorías:

INDICADORES DE RIESGO PARA PAÍSES EMERGENTES: Índice de Bonos de Mercados Emergentes (EMBIG)

El riesgo país es un concepto económico que ha sido abordado académica y empíricamente mediante la aplicación de metodologías de la más variada índole: desde la utilización de índices de mercado como el índice EMBI de países emergentes de Chase-JP Morgan hasta sistemas que

incorpora variables económicas, políticas y financieras. En donde el Embi se define como un índice de bonos de mercados emergentes, el cual refleja el movimiento en los precios de sus títulos negociados en moneda extranjera. Se la expresa como un índice ó como un margen de rentabilidad sobre aquella implícita en bonos del tesoro de los Estados Unidos de América

ASPECTOS Y REFORMAS LEGALES QUE INCIDIERON EN LAS OPERACIONES COMERCIALES DE COMPAÑÍA

Como se había anunciado, el Gobierno Nacional procedió a llevar a la Asamblea Nacional de la República del Ecuador, diferentes proyectos de Ley, que permitiera la actualización y cambio del Plan Obligatorio dentro del sector comunicaciones, comercio al por mayor y menor, así como sus derivados, la cual han sido aplicadas durante el año 2019, siendo las que más influyeron las siguientes:

1. Reglamento general a la ley orgánica de telecomunicaciones , publicada en el Registro Oficial S. 676
2. Expídase la política para el desarrollo y fomento del ministerio de telecomunicaciones y de la sociedad de la información, , publicada en el Registro Oficial S. 783
3. Expídase la norma técnica para el envío o recepción de mensajes o llamadas con fines de venta directa, comercial, publicitaria o proselitista y para la prestación de servicios de valor agregado, publicada en el Registro Oficial 982
4. Expídanse las normas complementarias de cumplimiento obligatorio para los operadores de telecomunicaciones; intermediarios, distribuidores, comisionistas y similares; y, consumidores de servicios de telecomunicaciones por la aplicación del ICE, publicada en el Registro Oficial 2do. S. 787
5. Apruébense las normas para la gestión del sistema de dinero electrónico, , publicada en el Registro Oficial 857
6. Apruébese el plan nacional de telecomunicaciones y tecnologías de información del ecuador 2016-2021 , publicada en el Registro Oficial S. 783
7. Estatuto orgánico de gestión organizacional por procesos de la agencia de regulación y control de las telecomunicaciones, ARCOTEL, publicada en el Registro Oficial S. 800
8. Instructivo para la evaluación y procesamiento de información sobre el ejercicio de control de los parámetros mínimos de calidad del servicio móvil avanzado registro oficial 949

9. A los sujetos pasivos del impuesto a los consumos especiales, , publicada en el Registro Oficial 764
10. Establécese una cuota global para la importación a consumo de teléfonos celulares equivalente a USD 250'000.000 en valor FOB del comité de comercio exterior , publicada en el Registro Oficial 677
11. Modifíquese el arancel del Ecuador, publicado en el suplemento del registro oficial no. 859 de 28 de diciembre de 2012, publicada en el Registro Oficial 2do. S. 849
12. Modifíquese el anexo de la resolución del COMEX No. 64, modifíquese el arancel nacional a las mercancías clasificadas como CKD , publicada en el Registro Oficial 677;
13. Refórmese el Arancel del Ecuador, Expedido Mediante Resolución No. 59, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 859 de 28 de diciembre de 2012, publicada en el Registro Oficial 2do. Suplemento Nro. 63 de fecha 23 agosto 2017, emitida el 15 junio del 2017
14. Sustituyese el Anexo del Acuerdo Ministerial No. 007-2016 de 26 de abril de 2016, Correspondiente al Plan Nacional de Telecomunicaciones del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, publicado en el Registro Oficial Suplemento 2do Nro. 786, publicado el 29 de junio del 2016. Emitido el 27 junio del 2016
15. Expídase La Norma De Control De Las Seguridades En El Uso De Transferencias Electrónicas, publicada en el Registro Oficial 157 del 10 ene 2018; emitida el 23 noviembre del 2017
16. Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, Arcotel; publicado en el Registro Oficial. 13, el 14 de julio 2017; emitido el 10 de mayo 2017
17. Difiérase al 0%, durante la vigencia de la resolución del COMEX No. 006-2016, adoptada el 29 de abril de 2016, la aplicación de las tarifas arancelarias y adicionalmente excluir de la aplicación de recargos arancelarios a las importaciones de bienes tributables que realicen los comerciantes domiciliados en la Provincia de Loja, publicada en el Registro Oficial 780
18. Refórmese el anexo de la resolución no. 011-2015 del pleno del COMEX, Establécese una sobretasa arancelaria, de carácter temporal y no discriminatoria, con el propósito de regular el nivel general de importaciones y, de esta manera, salvaguardar el equilibrio de la balanza de pagos , publicada en el Registro Oficial S. 666

19. Instructivo De Aplicación Del Principio De Responsabilidad Extendida Establecido En El Reglamento Para La Prevención Y Control De La Contaminación Por Sustancias Químicas Peligrosas, Desechos Peligrosos Y Especiales, Para Equipos Celulares En Desuso (Acuerdo No. 191);
20. Resolución no. 0297/2013 (Se expide el Procedimiento para el otorgamiento de certificaciones técnicas y especializadas por la emisión de registro para los centros de acopio y comercialización de telefonía celular ;
21. Acuerdo No. 005-2012 (Se Requiere Que Se Elabore Y Apruebe La Normativa Necesaria Para Garantizar Una Correcta Comercialización Y Activación De Teléfonos Celulares, A Fin De Evitar La Internación Y Venta En Territorio Ecuatoriano De Terminales Robados, Hurtados Y/O Extraviados):
22. Resolución No. 111 (Se aprueba como documento de soporte de las declaraciones aduaneras de importación a consumo que incluyan mercancía clasificada en las sub partidas 8517.12.00.29 y 8517.12.00.39, el detalle de los números de IMEI de los teléfonos móviles celulares importados en cada declaración)
23. Resolución No. 100 (Se Fija El Parámetro Cuantitativo De Reciclaje Que Deberán Aplicar Las Empresas Autorizadas Para Importar Celulares, En 2.5 Teléfonos En Desuso Por 1 Celular Nuevo A Importarse):
24. Reglamento Para El Servicio De Telefonía Móvil Celular que se mantiene en vigencia hasta la actualidad:
25. Acuerdo no. 190 (Se expide la política nacional de post-consumo de equipos eléctricos y electrónicos en desuso);
26. Resolución No. 100 (Se Fija El Parámetro Cuantitativo De Reciclaje Que Deberán Aplicar Las Empresas Autorizadas Para Importar Celulares, En 2.5 Teléfonos En Desuso Por 1 Celular Nuevo A Importarse);
27. Reglamento Para La Prestación Del Servicio Móvil Avanzado, que señala las políticas y regímenes que tiene que cumplir la operadora y distribuidora de servicios móviles avanzados, esto es los smartphones, incluyendo las actividades comercialización , esto Adicional a cualquier mecanismo de venta que implique tecnologías como internet, telefonía celular, entre otros; las empresas deberán asegurar puntos de venta físicos cercanos a los consumidores prepago.
28. Resolución No. Arcotel-2017-1286, consistente en Regúlese las Tarifas Preferenciales para el Servicio Móvil Avanzado

29. Resolución No. CPT-RES-2018-001, versada en Refórmese la Resolución No. CPT-03-2012, se Establece el Listado de Materias Primas, Insumos y Bienes de Capital, por cuyas Importaciones, Realizadas con la finalidad de ser incorporados en procesos productivos, se genere y pague el impuesto a la salida de divisas que, a su vez, podrá ser utilizado como crédito tributario, que se aplicará para el pago del impuesto a la renta del propio contribuyente, por cinco ejercicios fiscales, de conformidad con la normativa tributaria vigente.
30. Resolución No. ARCOTEL-2019-0006, Expídese La Norma Técnica De Portabilidad Móvil.
31. Acuerdo No. MERNNR-MERNNR-2019-0051-AM, Emítase la Política de Tratamiento de Datos Personales, publicado en el Registro Oficial 67 del 24 octubre 2019;
32. Resolución NO. SENAE-SENAE-2019-0014-Re, Refórmese la Resolución NO. SENAE-DGN-2013-0472-RE Reglamento Para los Regímenes De Excepción: "Tráfico Postal Internacional" y "Mensajería Acelerada O Courier" publicado en el Registro Oficial 2do. S. 74 de fecha 06 noviembre 2019;
33. Resolución No. 020-2017 Refórmese el Arancel del Ecuador, Expedido Mediante Resolución No. 59, Publicada en el Suplemento del Registro Oficial no. 859 de 28 de diciembre de 2012, Publicada en el Registro Oficial 479, del 01 mayo 2019.
34. Resolución No. 020-2017, Refórmese el Arancel del Ecuador, Expedido Mediante Resolución No. 59, Publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 859 de 28 de diciembre de 2012, Publicada en el Registro Oficial 519 de fecha 28-VI-2019;
35. Resolución No. 03-03-ARCOTEL-2018 Norma de Calidad para la Prestación del Servicio Móvil Avanzado, Tipo Publicación Registro Oficial E. E. 542, del 17 septiembre 2018
36. Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria, Publicada en el Registro Oficial S. 111 del 31 de diciembre del 2019;
37. Resolución No. SENAE-SENAE-2019-0033-RE, Expídese el Procedimiento General del Régimen Transfronterizo, Publicada en el Registro Oficial E. E. 919 de 17 mayo 2019;
38. Resolución del ARCOTEL-2019-0006 Expídese la Norma Técnica de Portabilidad Móvil, publicada en el Registro Oficial E. E. 737 de enero 2019;
39. Acuerdo No. 019-2018 Establécese La Política Para Transparentar la Identificación de Llamadas Realizadas al Usuario, Abonado O Cliente, Terminadas en las Redes del Servicio Móvil Avanzado con Fines Informativos, de Venta Directa, Comercial, Publicitaria O Proselitista, para que los Ciudadanos Ejercen su Derecho a Elegirlos con Libertad,

- Conforme al Ordenamiento Jurídico Vigente, Publicada en el Registro Oficial 401 del 08 de enero del 2019;
40. Resolución BCE-GG-104-2019: Apruébense las Políticas de Certificado (PC) de Certificado de Firma Electrónica de Persona Natural de la Entidad de Certificación de Información del BCE (ECIBCE), publicada en el Registro Oficial E. E. 104 del 15 de octubre del 2019;
 41. Resolución No. ARCOTEL-2019-0727 Expídense Varias Delegaciones de Competencias, Facultades, Atribuciones y Disposiciones Necesarias para la Gestión de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, ARCOTEL, Publicación Registro Oficial 74, del 06 noviembre del 2019;
 42. Acuerdo No. 018-2016 Sustitúyese el Anexo del Acuerdo Ministerial No. 007-2016 de 26 de abril de 2016, Correspondiente al Plan Nacional de Telecomunicaciones del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información; publicado en el Registro Oficial 481, de fecha 6-V-2019;
 43. Acuerdo No. 2019 040, Refórmese el Acuerdo Ministerial No. 2018-037 de 13 de junio de 2018, publicado en el Registro Oficial No. 365 de 12 de noviembre de 2018 y Registro Oficial 31 del 03 septiembre de 2019
 44. Ley Orgánica de Defensa del Consumidor reformada, publicada en Suplemento del Registro Oficial 481, de fecha 6-V-2019;
 45. Resolución No. ARCONEL-022/19 Modifíquese la Regulación No. ARCONEL-005/18, publicada en el Registro Oficial 5, del 26 julio del 2019

ASPECTOS TRIBUTARIOS

En amplio uso de la experiencia de ejercicios fiscales anteriores, en el presente año 2019 Sociedad Mercantil Flores Campoverde Cía. Ltda. propietaria de la marca FC Celulares, por medio de sus representantes y funcionarios en aplicación de sus funciones y atendiendo a los objetivos planteados en el ejercicio económico anterior, ha cumplido de manera sustancial y coherente sus obligaciones y compromisos tributarios a fin de evitar se presenten contingencias con la administración tributaria, que deriven luego en riesgos de ejercicio comercial o se incomode la continuidad del negocio por incumplimientos tributarios. Cuando ha sido necesario realizar ajustes a las respectivas declaraciones, se las ha efectuado de manera oportuna, con lo cual podemos

tener una certeza razonable de que nuestras obligaciones han sido cumplidas con sujeción al marco legal y reglamentario emitido por el Servicio de Rentas Internas.

El Proceso de Control ejercido por el Servicio de Rentas Internas sobre las actividades comerciales de Mercantil Flores Campoverde Cia. Ltda. se ha verificado en el ejercicio económico 2019 mediante los siguientes actos y determinaciones administrativas:

1. El Servicio de Rentas Internas Dirección Zonal 7, mediante el Departamento de Gestión Tributaria con fecha 16 de enero del 2018, mediante el oficio persuasivo de Corrección de Cálculo de Anticipo al Impuesto a la Renta por el año 2017 Nro. DZ7-GTROGEC18-00000003-M, amparado en el Art. 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno, en concordancia con el reglamento de aplicación, ha deducido que no se ha calculado correctamente el anticipo del impuesto a la renta imponiéndose a la sociedad una diferencia a apagar de Treinta Mil Noventa y Cinco Dólares de los Estados Unidos de América, ; valores que dentro del proceso administrativo de control y gestión fueron completamente justificados y el tramite de cobranzas fue totalmente suspendido y archivado aceptando las excepciones propuestas por la compañía están completamente verificadas y serán sujetas de control posterior;
2. Dentro del presente ejercicio fiscal, la Contadora General de la Compañía ha advertido de la generación de un pago indebido a favor de Servicio de Rentas Internas, por concepto de Retenciones en la Fuente de Impuesto a la Renta vencidos en el mes diciembre del 2019, los cuales una vez satisfecho el hecho generador del impuesto, se realizara el reclamo administrativo, que tendrá por objeto la devolución de Cuatro mil noventa y Nueve Dólares de los Estados Unidos de América con dieciocho centavos (USD 4.099,18), los cuales ya han sido justificados debidamente al ente de control; y, actualmente previo a su formal reclamo se está en espera de su resolución.

APLICACION DE LAS NIIFS PARA PYMES

De acuerdo a resolución emitida por la superintendencia de Compañías, Mercantil Flores Campoverde Cia. Ltda., luego de haberse ejecutado el proceso de transición de las Niifs para Pymes se ha cumplido con su integra la implementación, de conformidad con lo establecido en la sección 11 y de conformidad con la NIC 1 se ha trabajado normalmente con instrumentos

financieros básicos (activos Financieros y Pasivos Financieros) a excepción de dos préstamos que se han registrado como valores ordinarios, los cuales luego de habérselos catalogado y clasificado luego de una medición posterior se ha realizado su debida descripción de cada cambio de política contable con los procesos establecido en las NIC32, 39.

En aplicación de la NIC 7 los estados de flujos de efectivos se han visto expresados en las conciliaciones sobre el patrimonio que ha sido determinado con su marco de control e información financiera preparada el periodo anterior dentro de la medida de fiabilidad de medición de activos, pasivos, ingresos y gastos; así, mismo se ha realizado la comparación con el ultimo estado financiero anual contrastándose con su marco de información financiera anterior, de igual manera existe el resultado de una conciliación de resultado determinado para el ejercicio económico del año 2018, en los cuales de conformidad con la NIC 8 se hace un énfasis a los cambio de políticas y enmendaduras a las que se inicio y registro la transición el ejercicio pasado, las cuales tienen su resultado que distingue la medida en la que fue practicada, rectificaciones que ha sido evacuadas conforme a las correcciones de errores en los cambios en las políticas contables, por lo que una vez realizado la medición posterior de los activos, y las obligaciones que han generado se mediaran al costo amortizado, y utilizando para ello el método del interés efectivo los cuales se han tratado de conformidad a la NIIF 7 , los cuales se han medido sin descontar el importe no descontado del efectivo u otra contra prestación que se espera cumplir o percibir, de lo cual se ha estimado los flujos de efectivo de conformidad con las estipulaciones contractuales cuando se ha requerido un financiamiento aplicando para ello las técnicas de valoración en los precios de los activos con fechas de mediciones resientes respaldada en condiciones mercantiles de independencia mutua y motivada en condiciones normales del negocio en miras de que esta técnica de valoración llegue de acuerdo a la NIC 8 a un índice de estimación fiable del valor razonable que ha afectado en cada cambio de la política contable de acuerdo con su marco de información financiera integrada por primera vez.

Una vez obtenido un reflejo en los actuales resultados, el impuesto corriente a la renta que ha sido medido de conformidad a un importe que incluye el efecto de una posible revisión por parte de las autoridades de control, en las cuales los activos y los pasivos han sido plenamente proyectado a las afectaciones de las ganancias fiscales si se recuperasen como es el caso de los anticipos al impuesto a la renta del los años anteriores, así como se ha estructurado las partidas que tengan una base fiscal tal como lo dispone la NIC 37, esto es, así no estén reconocidas

como activos o pasivos , se ha calculado las diferencias temporarias por perdida fiscal no utilizada y crédito fiscal no utilizado, reconociéndose el margen de activos por impuestos diferidos y pasivos que pudieren surgir de diferencias temporarias, pérdidas fiscales no utilizadas y créditos fiscales no utilizados, el que incluye el efecto de posibles resultados de una auditoría fiscal usando las tasas impositivas que se vayan aprobado o cuyo proceso de aprobación este prácticamente terminado al fin del periodo fiscal y que este fehaciente a la fecha que se realice el activo por impuestos diferidos, para medir esto se ha realizado el importe medio ponderado por la capacidad de todos los resultados posibles, en cuanto a los anticipos en los cuales se ha producido una perdida tributaria se los realizara en su momento ya que la obligación esta contablemente registrada tomando en cuenta el proceso básico de liquidar en términos netos o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

RELACIONES E INTEGRACIÓN DE LOS SOCIOS.

En aras de procurar un trabajo mancomunado entre los diferentes estamentos de la compañía al establecerse un margen de socio trabajador que presta sus servicios a favor de la sociedad de tal forma que los objetivos propuestos se ha venido cumpliendo con hegemonía y responsabilidad como resultado de ello estas labores ha cumplido a plena cabalidad con los intereses perseguidos. Ha sido nuestro actual interés fomentar una cultura organizacional basada en los principios de calidad total. En este aspecto ha sido importante el apoyo que en forma irrestricta se ha brindado por parte de los señores asociados:

CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS.

La Compañía mediante sus administradores ha dado cumplimiento a las resoluciones y disposiciones de las juntas generales, atendiéndose a todas las disposiciones, esto gracias a la colaboración de los señores empleados y funcionarios que prestan sus servicios en la compañía.

Se ha cumplido con el manejo de los libros de los títulos de participaciones y socios, además se ha innovado la protección y control de los documentos societarios, contable, correspondencia y soportes que son exigidos en la actualidad por mandato de la Ley a través de la

Superintendencia de Compañías Valores y Seguros de la Distrital de Loja y del Servicio de Rentas Internas, Dirección Zonal 7 de Loja.

DEL CONTROL INTERNO DE LA COMPAÑÍA

La Junta General de Asociados en junta universal del día 11 de julio del año 2016, procedió a nombrar como Gerente General y Representante Legal al ex Presidente de la sociedad Dr. Pablo Renato Alvarez Atrihuana; y, nombrando como actual Presidente al señor Ing. Com. Fernando Raúl Flores Campoverde; personeros que han adoptado procedimientos de control interno a fin de mitigar los riesgos inherentes a la actividad de la compañía. Para ello ha sido necesario desarrollar algunas actividades de control, especialmente orientadas a mantener transparencia en el registro de las diferentes transacciones así como revelar de manera adecuada la información en los diferentes estados financieros. En este factor fue de real importancia la eficiente participación de todos los colaboradores de la empresa, quienes han comprendido los acontecimientos presentados y sobre todo valorado la importancia de observar prácticas sanas de control en la ejecución de las diferentes actividades.

Vale la pena destacar la importancia que se le ha dado al Ambiente de control de Mercantil Flores Campoverde Cía. Ltda., especialmente encaminado a robustecer de manera permanente la actitud ética de cada uno de los colaboradores, adicionalmente a ello con las reformas legales aplicadas al margen de seguridad social y laboral, la nomina de trabajadores y empleados de la compañía ha tenido su disminución, pero no por ello se ha omitido el cumplimiento del Arts. 434, 42 numeral 2, 172 numeral 7, 410, 412 literal 2do y demás disposiciones del Código de Trabajo vigente, Arts. 11 del Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo y en concordancia con la Guía para la Elaboración del Reglamento Interno de Seguridad y Salud de los Centros de Trabajo y en miras de precautelar la seguridad e higiene desenvolvimiento de las relaciones laborales de la empresa con el personal administrativo y operativo que labora bajo su dependencia así como fomentar el bienestar de los trabajadores, pese a no estar obligados por ningún mandato legal, se emitió un reglamento de salud y medio Ambiente laboral, Instrumento con el cual se prevé solucionar y legalizar de manera mediata y equiparada con las resoluciones del Ministerio de Trabajo, en torno a los derechos y obligaciones para la compañía por parte de los trabajadores, en lo relativo al margen laboral no ha existido incidentes que resaltar y que tampoco señala en

alguna falta grave como algún despido intempestivo que sea notable o que afecte al patrimonio de la empresa como se aplicaría en las medidas de ejecución dentro de un proceso laboral, en el ejercicio económico del 2018, no se han presentado o cometido, por parte de nuestros colaboradores, hechos que menoscaben la integridad de la sociedad, así como tampoco lesionen la reputación de la empresa.

En el Ámbito Administrativo de Control Tributario

El Servicio de Rentas Internas de Loja Dirección Zonal 7, por medio de departamento de gestión tributaria, emite el oficio de corrección de cálculo de impuesto a la renta No. DZ7-GCEORTC16-00000001, en el cual el sujeto activo del impuesto detecta una diferencia a favor del contribuyente por la suma de seis mil noventa y cuatro dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. \$ 6.094.00), el que fuera acreditado los primeros días del mes de enero del año 2019.

En el Ámbito Administrativo de Control Societario

El presente ejercicio económico 2019, dispuesto a consideración de la Junta General de Socios, la compañía, continua enfrentado graves crisis, en el índice de ventas, sin embargo la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, no ha observado ningún acto mercantil o societario de la compañía

En el Ámbito Jurídico de Control Penal

Mediante denuncia de fecha 17 de mayo del 2019, presentada por el señor Dr. Jorge Gilcapi Silva, en su calidad de Director de Patrocinio y Coactivas, y Delegado del Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, por un presunto delito de APROVECHAMIENTO ILÍCITO DE SERVICIOS PÚBLICOS, en contra de la Compañía, proceso que recibiría la atención de la Dra. Carmen Del Cisne Herrera Abraham, agente Fiscal titular de la Fiscalía De Soluciones Rápidas Nro. 3 del Distrito Judicial de Loja, asignándole el Expediente Fiscal No. 110101819050190 (266-2019); quien resolvió dar inicio a la fase pre procesal de investigación previa, disponiendo algunas diligencias investigativas inherentes a esta clase de

delitos, de las cuales no se ha logrado obtener elementos constitutivos del tipo penal denunciado e indicios para imputar a persona determinada, elementos indispensables y categóricos para promover y sustentar una acusación penal ante un Tribunal de Justicia; y una vez que se evacuaron las diligencias que la compañía evacuo en su defensa, la mencionada Agente Fiscal, dio la apertura a la Indagación previa, la cual mediante auto interlocutorio de fecha 01 de junio de 2020.- 16:11:48.- Dispuso de conformidad con lo previsto en el numeral 1 del Art. 586; y, Art. 587 del Código Orgánico Integral Penal, solicito el ARCHIVO de la causa.

En el Ámbito Jurídico e Imposiciones Sociales del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

Con fecha 12 de junio del 2018 la Dirección de Afiliación Patronal del instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante el requerimiento DJP-010-018-000025841, conmino a la compañía a la exhibición de documentos de cumplimiento de aporte a la seguridad social por los empleados que laboran bajo relación de dependencia, particular que se lo cumplió en su totalidad, sin que exista ninguna observación por parte del organismo de control, luego de ello la Sra. Mgs. Diana Vanessa Carrión Chiriboga, en su calidad de Servidora de la Coordinación Provincial de Afiliación y Control Técnico – Loja, designada para estos efectos por el Sr. Dr. Leonardo Enrique Espinoza Bravo, Coordinador Provincial de Afiliación y Control Técnico, mediante correo electrónico de fecha 12 de noviembre del 2019, con el contenido de la Providencia de notificación para observación en el expediente Nro. LOJ-CT-2019-1191715078001-01-IDI-EXP-0406; establece como tipo de novedad EVASIÓN DE APORTES, que a su entender ha sido el resultado de Orden de trabajo No. 540 de fecha 16/02/2018 al Inspector o Servidor Designado Sr. Luis Felipe Roman Sotomayor, correspondiente al periodo desde 01/2016 hasta 12/2017, estableciendo en sus conclusiones lo siguiente: El Representante Legal No se encuentra Afiliado en la actualidad en el RUC que representa; y, Al contrastar la información con la que se encuentra detallada en el formulario 107 del SRI con los registros del IESS de los años 2016 y 2017 se determina SUBDECLARACION ; una vez presentados los descargos y observaciones pertinentes se obtuvo el archivo del expediente mediante providencia de fecha 6 de enero del 2019, dejándose sin efecto las aseveraciones del Ente de Control.

En el Ámbito Jurídico de Control del Ministerio de Trabajo

El Ministerio de Trabajo, mediante su representante Abg. Ricardo Javier Triviño Muñoz, Inspector Provincial Del Trabajo De Loja, mediante Inspección Integral al centro de trabajo de fecha de fecha 28 de Junio del 2019, signada con el expediente Nro. **MDT- NRO. MDT-DR7-LOJ-2019-05,-RJTM.** luego de haberse iniciado el respectivo sumario de control, mediante auto interlocutorio de fecha 30 de Septiembre del año 2019, se dispone que en atención al Art. 545 del Código de Trabajo, por cuanto la parte empleadora ha justificado el cumplimiento de las obligaciones laborales pertinentes, contempladas en los numerales 1, 17, 31 del Art. 42 del Código del Trabajo, se dispone el **ARCHIVO** del proceso y del expediente administrativo sin multas ni costas para la compañía.

En el Ámbito Jurídico de Control del Servicio Nacional de Derechos Intelectuales

Una vez que los derechos de propiedad intelectual que protegen el nombre comercial de la compañía como FC CELULARES, caduco este año por lo cual se solicito nuevamente al Servicio Nacional de Derechos Intelectuales, la protección y adjudicación de este titulo de derechos comerciales, el cual ha sido concedido y registrado mediante providencia de adjudicación del 10 de noviembre del 2019, y cuyo registro en el catastro comercial esta pendiente de su aprobación

La SAYCE, mediante su representante Joao Hidalgo Cevallos, Asesor de la sociedad general de autores y compositores Ecuatorianos, mediante Inspección al centro de trabajo de fecha 29 de agosto del 2019, signada con la boleta Nro. 0011114 inicia un proceso de cobro por el supuesto aprovechamiento de medios musicales mediante sistemas de televisión abierta y música ambiental, luego de haberse iniciado el respectivo sumario de control, y luego de haberse acreditado por la compañía como beneficiaria del uso de estos medios de propaganda conforme lo establece los Arts. 10, 124, 152 y 167 del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, se dispone el **ARCHIVO** del proceso y del expediente administrativo sin multas ni costas para la compañía.

SITUACIÓN FINANCIERA AL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019, CIERRE DEL EJERCICIO.

El movimiento financiero de la Compañía Mercantil Flores Campoverde Cia. Ltda., recoge hechos que se han producido a lo largo del de los meses enero a diciembre del 2019, lo cual permitirá conocer el desempeño de la empresa y tomar las mejores decisiones para el próximo período.

Para el efecto de este análisis tomaremos en cuenta los tres rubros básicos que integran el estado de situación actual de la empresa: los **activos** que constituyen los bienes y derechos de la misma; los **pasivos** que son compromisos y obligaciones contraídas con terceros; y, el **patrimonio** que son los fondos propios de la compañía.

Se ha realizado un plan de contingencias en aplicación a lo dispuesto la NIC 37 provisionándose para contrarrestar los pasivos contingentes para lo cual de la utilidad se ha segregado un porcentaje de 25% en las cuentas de reservas voluntarias estatutarias y legales de la sociedad las cuales se deberían ejercitar dentro del aumento de capital suscrito y pagado de la compañía, sin que estos influyan decisivamente en nuevas aportaciones de capital para solventar algún revés comercial de la sociedad.

ACTIVO.

El activo general de la sociedad en este ejercicio fiscal fue de ciento treinta y siete mil ochocientos treinta y ocho Dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y sesenta y seis centavos (USD \$ 137.838,66) a diferencia del mantenido en el ejercicio económico anterior del año 2018, que fue de ciento veintiocho mil ochocientos dieciocho Dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y ocho centavos (USD \$ 128.818,68); lo que ha creado una diferencia de nueve mil diecinueve Dólares de los Estados Unidos de América con noventa y ocho centavos (USD \$ 9.019,98) estableciéndose un aumento del 6.54%

El total del activo corriente dentro de la empresa en esta ocasión ha mantenido un ascenso de sesenta y tres mil quinientos dieciséis Dólares de los Estados Unidos de América con treinta y tres centavos (USD 63516,33), lo que en comparación al inicio del ejercicio fiscal del año anterior fue de la suma de cincuenta y tres mil ciento ochenta y cinco Dólares de los Estados Unidos de América con setenta y un centavos (USD \$ 53185,71), existiendo un variación al alza de diez mil trescientos treinta y tres Dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y dos centavos

(USD \$ 10.330,62) registrándose un aumento del 16,27% por ciento como se lo detalla a continuación;

	2018	2019
Activo	128818,68	137838,66
Activo Corriente	53185,71	63516,33
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	-27165,84	-55269,46
Caja General	14582,91	2218,44
Caja Chica	413,15	371,11

1. Efectivo y equivalentes del efectivo

A efectos del estado de flujos de efectivo, el efectivo y equivalentes del efectivo incluyen los saldos de las cuentas caja general y caja chica y bancos. En la cuenta bancos existe un obligación por cumplir de cincuenta y cinco mil doscientos sesenta y nueve Dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y seis centavos (USD \$ -55.269,46), lo que a diferencia del ejercicio económico anterior fue de veintisiete mil ciento sesenta y cinco Dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y cuatro centavos (USD \$ -27165,84); valor que se registró como pasivo en la declaración; existiendo una diferencia de dieciocho mil doscientos sesenta y un Dólares de los Estados Unidos de América con noventa y nueve centavos (USD \$ 28.103.62) se puede observar que en comparación del año 2018, existe una disminución del (50,41%).

	Saldos al 31/12/2018	Saldos al 31/12/2019	DIFERENCIA
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	45.427,83	27165,84	28.103.62

2. Activos Financieros

La compañía mantiene un total de activos financieros por un monto total de treinta y siete mil ochocientos setenta y ocho Dólares de los Estados Unidos de América con quince centavos (USD \$ 37.878,58); lo que en el ejercicio del año 2018, mantuvo la cantidad de veinticinco mil

ochocientos doce Dólares de los Estados Unidos de América con quince centavos (USD \$25.812,15), estableciéndose una diferencia de doce mil sesenta Dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y tres centavos (USD \$ 12.060,43), lo que representa un aumento en comparación con el año inmediato anterior del veintisiete punto veintidós por ciento (31.85%) del total de activos.

Debido al buen manejo de crédito que mantiene la compañía no es necesario realizar ninguna provisión sobre lo que estipula la Ley de Régimen Tributario Interno.

ACTIVOS FINANCIEROS	2.018	2.019	DIFERENCIA
Documentos y Cuentas por Cobrar Clientes no Relacionados	25.812,15	37.878,58	-12.060,43
Otras Cuentas por Cobrar	16886,84	28944,77	12.057,93

3. INSTALACIONES, PROPIEDADES DE LA PLANTA Y EQUIPOS.-

Este ítem que obedece a una categorización de activo no corriente designada como valor razonable como costo atribuido, que en la actualidad asciende al monto de setenta y cuatro mil trescientos veintidós Dólares de los Estados Unidos de América con treinta y tres centavos, (USD\$ 74322,33) en concepto de los bienes muebles, enseres, equipo de oficina, herramientas el que en la actualidad ha variado, en este ítem debemos incluir la variación de un ingreso que ha sido derivado de un contrato comercial a la compañía Fc Electronics Cía. Ltda. para lo cual se ha creado un sistema de estructuración de pagos de manera lineal en la cual la compañía no se vea afectada y su reconocimiento por parte del arrendatario sea reconocido de manera lineal sin que la hiperinflación haga perder su valor real como lo dispone la NIC 17, reconociéndose un margen de depreciaron normal de treinta y cuatro mil setecientos un Dólares de los Estados Unidos de América con diez centavos (USD \$ -34701,1), que en el año 2018 fue de treinta y tres mil trescientos noventa Dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y seis centavos (USD \$ 33.3890,46) depreciándose en la suma de un mil trescientos diez Dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y cuatro (USD \$ -1.310,64)

	2018	2019
Propiedad Planta y Equipo	75632,97	74322,33

Muebles y Enseres	30585,15	30585,15
Maquinaria y Equipo	3787,44	3787,44
Equipo de Oficina	7491,9	7491,9
Equipos de Computación	26058,31	26058,31
Software	4738,51	4738,51
Vehículos	35554,22	35554,22
Herramientas	807,9	807,9
		-34701,1
DEPRECIACION Y DETERIORO ACUMULADO	-33390,46	
		-34701,1
(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	-33390,46	

Inventarios

Se realizó toma física del inventario al 31 de diciembre de 2019; de la que se mantiene la impresión de la constatación realizada, los inventarios mantienen rotación alta de venta y de la mayor parte de estos al tener el contrato de comisionistas se obtiene el porcentaje por producto respectivamente, se observa que en este ejercicio fiscal ha sido de treinta y ocho mil cuarenta y cinco Dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y ochenta centavos (USD \$38.045,54), lo que ha diferencia del año 2018 fue de diecisiete mil cuatrocientos treinta y ocho Dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y ochenta centavos (USD \$ 17.438,58) estableciéndose una diferencia de veinte mil seiscientos seis Dólares de los Estados Unidos de América con noventa y seis centavos (USD \$ 20.606,96) que existe un incremento del 54.16%, con respecto al año 2018.

MERCADERIA PARA LA VENTA	2018	2019	Variación
Inventario de Mercadería	17.438,58	38.045,54	20.606,96

Mercaderías y/o Realizable.

La Compañía Al ser una empresa comisionista de la comercialización de tecnología celular y sus accesorios, que dispone su mandatario comercial el Consorcio Ecuatoriano de Telecomunicaciones CONECEL S.A. CNT y PROESA S.A. en atención a lo dispuesto en la Resolución NO. NAC-DGERCGC16-00000126 (Expídanse las normas para la aplicación del régimen de comisionistas y similares para el cálculo del anticipo del impuesto a la renta) en su Art. 2.- Definiciones.- Como

regla general, se considerarán comisionistas a quienes no estén expuestos, en esencia económica, a los riesgos y ventajas significativos asociados con la venta de bienes o la prestación de servicios. Disponiendo en su literal a) Que no tengan el riesgo del inventario ni antes ni después de la venta, actos comerciales que en concordancia Art 2027 del Código Civil, debe mantenerse las condiciones establecidas en el citado reglamento para beneficiar a la sociedad de las excepciones del anticipo del impuesto a la renta, en razón a ello la mercadería almacenada dentro de sus inventarios que de por sí se constituye en realizable, por lo cual dada la naturaleza del servicio y capacidad de rotación esta fluctúa en la actualidad a los dos millones quinientos cincuenta y nueve mil veintiún Dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y un centavos (USD\$ 2.559.021,41), que en comparación al término del ejercicio económico anterior año 2018 fue de tres millones treinta y seis mil trescientos once Dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y tres centavos (USD\$ 3.036.311,63).

PASIVO.

El pasivo general de la sociedad en este periodo ha sido de doscientos treinta y siete mil quinientos ochenta y nueve Dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y tres centavos (USD\$ 237.589,83); lo que en comparación al ejercicio económico del 2018 esta suma fue de ciento setenta y ocho mil ciento noventa y seis Dólares de los Estados Unidos de América con setenta y cuatro centavos (USD\$ 178.196,74); estableciéndose una diferencia de veinticinco mil quinientos setenta y nueve Dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y siete centavos (USD \$ 59.393,09) existiendo en esta oportunidad una alza en el pasivo en la cantidad veinticuatro punto noventa y ocho por ciento (24,98 %) del pasivo de la empresa.

El pasivo corriente, dentro de la empresa en la actualidad asciende a la suma de setenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y seis Dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y dos centavos (USD \$ 78.466,52); lo que en comparación con el cierre económico anterior del año 2018 este fue la suma de cuarenta y nueve mil ciento setenta y siete Dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y cuatro centavos (USD\$ 49.177,74). Esto es se ha incrementado en la cantidad de veintinueve mil doscientos ochenta y ocho Dólares de los Estados Unidos de América con setenta y ocho centavos (USD \$ 29.288, 78) lo que representa una disminución del cincuenta y siete punto cuarenta y dos por ciento (57,42%) esto obedeció al endeudamiento con

instituciones bancarias lo que en el año anterior se canceló, básicamente por la constitución de provisiones para jubilación patronal, la misma que igualmente afectó de manera sustancial a los resultados de la compañía.

Cuentas y Documentos por Pagar

El saldo corresponde a las obligaciones pendientes de pago a diversos proveedores. La provisión de jubilación patronal y desahucio, se realizó con la compañía Riskos, lo que ocasionó una pérdida actuarial la misma que está registrada en las cuentas de patrimonio por el valor de cuarenta y cinco mil trescientos dieciocho Dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y seis centavos (USD \$ 45.318,56); obligaciones que al cierre del ejercicio económico del 2018 fue de trece mil seiscientos veinticinco Dólares de los Estados Unidos de América con veintiséis centavos (USD\$ 13.625,26); existiendo una diferencia de treinta y un mil seiscientos noventa y tres mil Dólares de los Estados Unidos de América con treinta centavos (USD\$ 32.693.30), aumentándose las obligaciones de la sociedad en un setenta y cuatro punto dos 71,96% por ciento. La compañía se mantiene cubriendo sus obligaciones en corto y largo plazo.

	2018	2019
PASIVO	178196,74	237589,83
PASIVO CORRIENTE	49177,74	78466,52
PASIVO FINANCIERO	47835,05	76255,25
CUENTAS POR PAGAR	13625,26	45318,56
Cuentas por Pagar Proveedores	4765,76	22150,50
Cuentas por Pagar Telefonía Celular	41,28	41,28
Cuentas por Pagar Tarjeta de Crédito	861,45	15615,29
Fondo Charge Back	3284,71	3304,09
Cuentas por Pagar otros	278,29	227,82
Depósitos por confirmar	4393,77	3979,58
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS	8166,7	11235,26
Entidades Financieras	8166,7	10945,12
Transito Inventarios		290,14
Transito Inventarios		290,14
OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES	26043,09	19701,43
CON LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA	13528,73	9930,77
30% Retención de Bienes	98,21	636,77
70% Retención de Servicios	68,07	20,76

100% Retención de IVA	199,06	60
IVA Ventas	3052,57	740,20
1x1000 Seguros y Reaseguros		0,21
10% Retención por Honorarios Profesionales	0,25	50,04
20% RETENCIONES DE IVA	5327,91	4275,39
10% RETENCIONES DE IVA	-0,01	128,01
1% Retención por Transporte	1,3	2,55
8% Retención Renta Inmuebles Arrendamiento	132,89	
1% Retención en Publicidad y propaganda	-0,02	
1% Retención Bienes	28,9	283,73
2% Retención Servicios	4434,59	3575,11
8% Retención Renta	54,39	
Retención Relación de Dependencia	130,62	158
CON EL IEISS	8810,98	5792,55
Aportes IEISS	2084,27	1847,13
Préstamo Quirografario	3024,53	2704,92
Fondos de Reserva	3702,18	1240,5
POR BENEFICIOS DE LEY A EMPLEADOS	3703,38	3978,11
Sueldo Unificado por Pagar	3703,38	3978,1
Decimo Tercer Sueldo		0,01
ANTICIPO CLIENTES	1342,69	2211,27
ANTICIPO CLIENTES	1342,69	2211,27
Clientes	207,32	207,32
Anticipos Varios	1135,37	2008,95
PASIVO NO CORRIENTE	129019	159123,31
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS	67656,22	99562,31
Entidades Financieras	67656,22	99562,31
CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS/RELACIONADAS	33390,59	31588,81
Cuentas por Pagar socios	33390,59	31588,81
PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS	27972,19	27972,19
JUBILACION PATRONAL	22587,5	22587,5
PROVISION DESAHUCIO	5384,69	5384,69

DE LAS PROVISIONES PARA IMPUESTOS DIFERIDOS

En el presente ejercicio económico se ha producido Las obligaciones Corrientes con la Administración tributaria, en la cantidad de treinta y cinco mil ciento ochenta Dólares de los Estados Unidos de América, con siete centavos (USD \$ 35186,07) lo que en comparación al

ejercicio económico del año 2018 fue de trece mil quinientos veintiocho Dólares de los Estados Unidos de América, con setenta y tres (USD \$ 13.528.73)

PATRIMONIO Y RESULTADOS.

El patrimonio neto responde a la suma de menos noventa y nueve mil setecientos cincuenta y un Dólares de los Estados Unidos de América con diecisiete centavos (USD \$ -99.751,17); lo que en el ejercicio económico del 2018, obedeció a la suma de menos ciento trece mil doscientos sesenta y nueve Dólares de los Estados Unidos de América con noventa centavos (USD \$ -113.269,90); existiendo una diferencia de trece mil quinientos dieciocho Dólares de Los Estados Unidos de América setenta y tres centavos (USD \$ 13.518,73); reduciendo en un trece punto noventa y seis por ciento (13.96%) disminuyéndose el déficit del citado patrimonio de valor negativo, el patrimonio atribuible a los ingresos de capital es gracias a la reposición de los valores de que los socios asumieron la pérdida irrecuperable se pudo solventar en una medida aceptable el valor de las acciones en la compañía.

Pese a lo citado en la afectación al capital de la sociedad esta registra una pérdida de cincuenta mil trescientos setenta y tres Dólares de los Estados Unidos de América con diez centavos (USD \$ -50.373,10); lo que en comparación con el ejercicio económico del 2018 que se mantuvo una pérdida de dieciocho mil seiscientos setenta y seis Dólares de los Estados Unidos de América con veintiún centavos (USD \$ 18.676,21) existiendo una variante de treinta y un mil seiscientos noventa y seis Dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y nueve (USD \$ -31.696,89) aumentándose las pérdidas anteriores en un cincuenta y nueve punto noventa y dos 59.92% por ciento; la sociedad ha tenido una pérdida significativa en este ejercicio fiscal.

1. Análisis de Patrimonio

El patrimonio de la compañía se encuentra por un valor negativo por un valor de cincuenta mil trescientos setenta y tres Dólares de los Estados Unidos de América con diez centavos (USD \$ -50.373,10), ya que la compañía mantiene pendiente una observación realizada por la Superintendencia Compañías, Valores y Seguros esto pese a haber absorbido por parte de los socios las pérdidas irrecuperables ocasionadas, de doscientos veintiséis mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 226.000,00). En razón de ello la compañía tendría una vez mas absorber las pérdidas y cumplir con lo dispuesto por la Legislación Societaria, comprometiéndose

los directivos de la sociedad a trabajar con mejores estrategias para obtener una mejor rentabilidad para los próximos años.

2. Ingresos, Costos Y Gastos.

	2.018	2.019	VARIACION
INGRESOS	3.036.311,63	2.559.021,41	477.290,22
COSTOS	2.854.134,25	2.420.666,72	433.467,53
GASTOS	200.853,59	188.727,80	12.125,79
Resultados	-18.6764,21	-50.373,11	-31.696,89

Como se puede observar la compañía ha disminuido sus ventas en la cantidad de dos millones doscientos cincuenta y nueve mil veintiún Dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y un centavos (USD \$ 2.559.021,41), lo que en comparación al año 2018 fue de tres millones treinta y seis mil trescientos once Dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y tres ocho centavos (USD \$ 3.036.311,63); disminuyendo sus ventas en el valor de cuatrocientos setenta y siete mil doscientos noventa y ocho Dólares de los Estados Unidos de América con veintidós centavos (USD\$ 477.290,22) lo cual indica que las ventas han mermado un quince punto setenta y dos por ciento (15.72%) en comparación al ejercicio económico anterior; estableciéndose del presente cuadro que la sociedad al cierre del ejercicio económico del 2019, en relación a las ventas a obtenido una rentabilidad operativa del cinco punto cuarenta y un por ciento (5.41%)

PROPUESTA DE REPARTO DE UTILIDADES

Es intención en el presente un llamado a la capitalización de las reservas legales y absorber la pérdida de capitales que se sucedió el año fiscal 2015, cuyos resultados se han visto plasmados en el presente informe, en el que si bien se evidencia que la compañía se mantiene estable no ha producido utilidades por el ejercicio fiscal 2019, si no por el contrario se ha establecido con las políticas de ahorro implementadas que es posible mantenerla en funcionamiento, esto sumado a la auto recuperación del margen de solides del valor real de las participaciones y la austera política laboral que se ha venido practicando sin excesos de contratación de personal y otro tipo de

gastos, ha coadyuvado a una autosuficiencia, pero al no haber utilidades que distribuir no se puede pronunciar acerca de una propuesta de distribución.

CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN LA LEY DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AÚTOR POR PARTE DE LA COMPAÑÍA MERCANTIL FLORES CAMPOVERDE CIA. LTDA.

Frente al ámbito de cumplimiento de las normas establecidas en el Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, se ha actuado con forme lo dispone lo permitido en la reproducción del slogan y distintivo comercial del Consorcio Nacional de Comunicaciones CONECEL S.A. en lo referente a la marca registrada Claro, acciones que están en cumplimiento a los derechos de reproducción permitidos en la clausula decima tercera y decima quita del Contrato de Comisión Comercial suscrito entre Conecel S.A. y Mercantil Flores Campoverde Cia. Ltda., estableciéndose esta licencia de uso sin que hasta la actualidad hayan sido removidas o alteradas o agregadas a estas marcas ningún slogan ni distintivo resguardando los derechos de trazado, dibujo industrial, apariencia distintiva de la marca principal salvo los permitidos por dicho contrato y la Ley de Propiedad Intelectual, en cuanto a la los anexos publicitarios que se le pueda agregar a la marca como han sido promociones debidamente autorizadas o variaciones comerciales que se han fijado en los anexos al contrato principal, adicionalmente, a ello cabe indicar que esto no ha tenido ninguna incidencia en el aspecto publicitario, ya que la compañía Comitente ha prestado todos los medios de publicidad y propaganda necesarios para la integración en el mercado, adicionalmente la compañía mediante Resolución Nro. 83761 el Instituto de propiedad Intelectual otorgó el titulo 857, a favor de Mercantil Flores Campoverde Cia. Ltda, confiriéndole el dominio y explotación comercial y dibujo del nombre y distintivo Fc Celulares, bajo el cual se ha realizada una moderada explotación comercial entre la permitida por la ley y las disposiciones contractuales, es decir se ha utilizado esta creación intelectual en uso interno y comercial de la compañía, sin establecer algún licenciamiento ni franquicia de esta denominación, cabe señalar expresamente que esto no constituye competencia desleal bajo ningún concepto ya que no se ha explotado comercialmente con el nombre de Claro algún artículo relacionado o similar que comercialice el Comitente si no por el contrario bajo efectos de distribución directa del contrato principal de Conecel S.A.; se ha celebrado contratos de distribución como comisionista de bienes establecidos en el Objeto social como CNT y proveedora del Ecuador Proesa S.A. sin que hasta la actualidad de lugar a la

existencia de alguna ganancia de valor mercantil, societario o alguna inversión de divisas bancarias o de mercado de bolsa de valores;

RECOMENDACIONES.

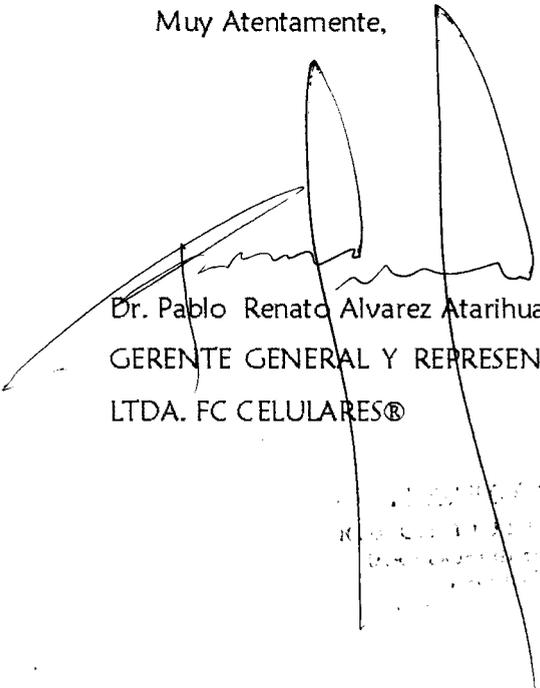
A efecto de mejorar la sustentabilidad y solvencia de Mercantil Flores Campoverde Cia. Ltda. FC Celulares, frente al ámbito de mejorar las políticas y estrategias para el ejercicio económico del año 2020, me permito recomendar lo siguiente:

- a. Reponer el capital perdido resultado del cobro de una glosa con el sistema tributario por ejercicio fiscal 2017;
- b. Aumentar el capital de la sociedad para darle mas solvencia de respuesta frente a las futuras operaciones bancarias y mercantiles;
- c. La necesidad de Incrementar las actividades de la empresa, manteniendo como referencia el objeto social de la Compañía; Propender seminarios de servicio y atención al cliente a fin de incrementar los niveles de servicio y atención al cliente y con ello contrarrestar el impacto de la competencia;
- d. Desarrollar un perfil estratégico de la compañía de tal forma que se pueda definir con mayor claridad la estrategia a seguir y el planteamiento de los objetivos estratégicos a desarrollar en el período de tiempo que se establezca como horizonte de la planeación efectuada.
- e. Solicitar el apoyo de la Junta General de Socios a toda la gestión que desarrolla la Presidencia y esta Gerencia, ante el ámbito mercantil proyectado;
- f. Realizar estudios de mercadeo encaminados a conocer nuevas líneas de comercialización, que permitan a la compañía ampliar su nicho de mercado, lo cual obviamente generará mejores resultados;
- g. Ejecutar nuevos y frescos programas de promoción, publicidad y propaganda en beneficio de la Compañía como nombre comercial y no depender directamente de la promoción proporcionada por parte de Conecel S.A. y demás mandantes comerciales;
- h. Desarrollar un sistema de mas control interno frente a las la obligaciones de cobro o los réditos generados por parte de la compañía en relación con el proveedor principal los cuales a su vez hasta la fecha se ha confiado firmemente pero no ha existido un hecho que nos acredite el valor real de la producción real ejecutada y en su defecto de detectarse algún a diferencia a favor de la sociedad realizar su cobro correspondiente;

- i. Revaluar dentro de este nuevo ejercicio Fiscal la conveniencia de mantener el mismo nivel de activos o en su defecto renovar su mantenimiento y evaluar sus costos, caso contrario establecer la necesidad de realizar nuevas adquisiciones, desarrollar un plan de contingencia frente, a nuevos competidora en nivel de distribución de la ciudad de Loja lo que se reflejara en lo ingresos para el próximo ejercicio Fiscal y a su vez presentarlos lo mas pronto a la junta para realizar su racionalización;
- j. No restringir las actividades de la empresa, manteniendo como referencia el objeto social de la Compañía.
- k. Propender seminarios de servicio y atención al cliente a fin de incrementar los niveles de servicio y atención al cliente y con ello contrarrestar el impacto de la competencia.
- l. Desarrollar un perfil estratégico de la compañía de tal forma que se pueda definir con mayor claridad la estrategia a seguir y el planteamiento de los objetivos estratégicos a desarrollar en el período de tiempo que se establezca como horizonte de la planeación efectuada.
- m. Solicitar el apoyo de la Junta General de Socios a toda la gestión que desarrolla la Presidencia y esta Gerencia, ante el ámbito mercantil Lojano.
- n. Ejecutar programas de promoción, publicidad y propaganda en beneficio de la Compañía.

- Al concluir este informe, expreso mi agradecimiento al señor Presidente a todos los funcionarios y empleados de la compañía y a ustedes señores socios por el respaldo que nos han brindado para hacer de Mercantil Flores Campoverde Cía. Ltda. FC CELULARES una empresa cada vez más competitiva y sobre todo proyectarla de manera sólida y sustentable.

Muy Atentamente,


Dr. Pablo Renato Alvarez Atarihuana
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE MERCANTIL FLORES CAMPOVERDE CIA.
LTDA. FC CELULARES®



